FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

- 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2024
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	ICLD	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Apoyo para la Promoción de los Derechos Humanos y la prevención del reclutamiento forzado en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2023080010111	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	Febrero de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**Nelson Enrique Patrón Pérez**	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gobierno**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política establece en su Artículo 2 que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política. administrativa y cultural de la Nación: defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. De igual forma, el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia. “El derecho a la igualdad es un derecho declarado universal por Las Naciones Unidas, en donde se considera que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”. Que de acuerdo con lo señalado en el articulo 93 de la Constitución Política, los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohiben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno, y a su vez, que los derechos y deberes consagrados en la Constitución, se interpretarán de conformidad con estos tratados y convenios sobre derechos humanos ratificados por Colombia. El Artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Que en virtud del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, numeral 3 en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por la art 29 de la Ley 1551 de 2012, literal d) numeral 1; al

alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido a través del Acto Legislativo 01 del 2 de agosto de 1993, es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

Que, la Ley 1617 de 2013, "Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales." dota a los Distritos de las facultades, instrumentos y recursos que les permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, así como promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a partir del aprovechamiento de sus recursos y ventajas derivadas de las características, condiciones y circunstancias especiales que estos presentan.

De conformidad con el artículo 70 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020), son funciones de la SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO entre otras, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular en coordinación con las autoridades competentes las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana.
- Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos.
- Dirigir, controlar y coordinar el funcionamiento de los Centros de Rehabilitación, en sus aspectos legales, administrativos, disciplinarios y de seguridad.
- Gestión institucional para la implementación de la política pública afrodescendiente en el Distrito de Barranquilla.
- Impulsar y desarrollar la política pública del posconflicto, de acuerdo a los lineamientos del gobierno nacional, en pro de la paz y reconciliación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas encaminados a la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios.
- Atender a las comunidades étnicas con presencia y asentamiento en el distrito, de conformidad con las competencias legales y constitucionales del Distrito.
- Coordinar las relaciones políticas de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.
- Implementar estrategias de reconciliación, de buen comportamiento, conciencia ciudadana, de aceptación de las diferencias en los establecimientos y escenarios deportivos públicos, a través de la formalización del barrismo social dentro del Distrito de Barranquilla.
- Realizar estudios y análisis sobre la situación de los derechos humanos en el distrito y desarrollar acciones encaminadas a su promoción, defensa, respeto y garantía.
- Garantizar el funcionamiento y la operatividad de los Centros multiagenciales Casas de Justicia.

- Institucionalizar y operacionalizar los subcomités distritales de prevención y protección.
- Atención integral a las Minorías Étnicas en el Distrito de Barranquilla, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
- Construcción de espacios para la participación y el desarrollo de las minorías en el Distrito de Barranquilla.
- Recuperación de la cultura y costumbres ancestrales de las Minorías étnicas y su integración con las costumbres y cultura de la población barranquillera.
- Activar la ruta de la protección correspondiente al ciudadano desmovilizado, en el marco de lo definido por la Alta Consejería para el Pos conflicto a nivel distrital y nacional.
- Activar los subcomités correspondientes, para tratar los temas de seguridad a que haya lugar, en el marco de las competencias asignadas.
- Brindar capacitación en convivencia y derechos humanos a los ciudadanos desmovilizados, que los ayuden a su reintegración a la sociedad.
- Diseñar y realizar campañas pedagógicas que promuevan acciones de reconciliación, perdón y fortalezcan la paz y la convivencia pacífica, entre la población civil y la población desmovilizada.

Por todo lo antes expuesto, actuando en concordancia con las consideraciones de los puntos fundamentales que se encuentran contenidos en el nuevo Plan de Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario, 2024-2027, dentro de los cuales se encuentran: 1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) Movilidad y Transporte; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social, se requiere del apalancamiento financiero para sustentar la ejecución de la misión estatal que promueve el interés general que comprende todas las actuaciones gubernamentales y la materialización de los proyectos que se derivan de cada uno de los ejes que conforman el actual Plan de Gobierno Distrital.

Atendiendo a lo antes señalado, con el programa **Barraquilla entorno protector de los derechos humanos** y según las competencias de la alcaldía de Barraquilla en cuanto a liderar la ejecución y seguimiento de la política pública integral de derechos humanos y derecho internacional humanitario, de esta manera daremos cumplimiento a las directrices que nos encaminan a promover una cultura de consolidación de los derechos humanos, para lo cual debe fortalecer las instancia intersectoriales para la gestión institucional de las obligaciones de los DDHH y DIH en el nivel territorial.

Dentro del mencionado programa encontramos los proyectos tales como:

- 14.11.1 ***Apoyar al comité de derechos humanos del Distrito*** por medio del cual se impulsa el desarrollo del comité de derechos humanos del Distrito para dinamizar las estrategias de difusión, promulgación y defensa de los derechos humanos en la ciudad.
- 14.11.2 ***Fortalecimiento institucional para la gestión en derechos humanos y la paz en el Distrito de Barranquilla,*** a través del cual se busca fortalecer la gestión en derechos humanos y la paz para la lograr una mejor coordinación y articulación de los diferentes actores que impulsan la gestión de los derechos humanos, generando sostenibilidad de la gestión***.***
- 14.11.3 ***Operación de la casa de la paz y los derechos humanos***, mediante el cual se apoya el funcionamiento de la casa de la paz y los derechos humanos para promover el compromiso del Distrito de Barraquilla con la educación y sensibilización de los valores de la paz y el respeto por los derechos humanos.
- 14.11.4 ***Diseño e implementación de estrategias de cultura, educación, en Derechos Humanos y paz,*** el cual desarrolla estrategias para promover en la comunidad el reconocimiento de los valores de la igualdad, la no discriminación y el respeto.
- 14.11.5 ***Promover la formación, la educación y la investigación en temas relacionados con Derechos Humanos y la paz en el Distrito de Barranquilla***. Fomenta el desarrollo de valores y actitudes en la población que fortalece el respeto de los derechos humanos y que a su vez alienten a defender estos derechos.

- 14.11.6 ***Diseñar e implementar acciones de prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes***. Por medio del cual se realiza estrategias orientadas a la prevención de la trata de personas en el Distrito de Barranquilla para disminuir la ocurrencia de este flagelo.

Los Derechos Humanos son el conjunto de principios aceptados universalmente, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en sus dimensiones individual, social, material y espiritual. Constituyen el conjunto de derechos que se han podido reconocer y validar internacionalmente para su respeto y promoción en el orden político, económico, cultural y social vigente. Los derechos humanos, se basan en la idea de que todas las personas merecen un trato justo, igualitario y respetuoso, y que tienen derechos y libertades fundamentales que deben ser garantizados y protegidos por parte de los gobiernos y la sociedad en general.

El Estado colombiano tiene un conjunto de instrumentos que conforman el marco de protección y garantía de los Derechos Humanos, es decir, varias políticas, planes y programas con enfoque de Derechos Humanos que buscan proteger y garantizar los derechos de diferentes sectores de la población. En estos instrumentos se traza una hoja de ruta para poder alcanzar objetivos específicos que permitan avanzar en materia de Derechos Humanos en nuestro país, cada uno enfocado en alguna población priorizada o en algún grupo específico de derechos en el marco de los subsistemas del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

El Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario fue incluido en el ordenamiento del estado, con el fin de articular a las entidades e instancias del orden nacional y territorial, y coordinar sus acciones para promover el respeto y garantía de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, mediante el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y el diseño y consolidación de las políticas públicas sectoriales con enfoque de derechos y enfoque diferencial

Para el Distrito de Barranquilla, es fundamental coordinar sus acciones para promover el respeto y garantía de los derechos humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, mediante el diseño, implementación y consolidación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, a fin de promover la equidad, la justicia y el respeto a la dignidad de todos los ciudadanos, a través de iniciativas centradas en derechos humanos, que buscan construir una sociedad más inclusiva, donde se obtenga un acceso igualitario y fortalezcan la participación ciudadana de una Barranquilla Chévere

Desde el fortalecimiento institucional, se busca cumplir a cabalidad los fines y propósitos de la Secretaria Distrital de Gobierno en pro de planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos e iniciativas en materia promoción de derechos humanos y derecho internacional humanitario, todo dirigido hacia la comunidad orientadas a la prevención y acompañamiento a las violaciones a derechos humanos, en especial Niñas, Niños y Adolescentes en riesgo de Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual, y demás que representen un riesgo para el ejercicio de los derechos fundamentales.

En este sentido y teniendo en cuenta la variedad de funciones que van orientadas a atender diversos frentes de acción, es importante fortalecer el desempeño de la oficina con personas que asesoren profesionalmente y brinden apoyo a la gestión y misión institucional a fin de responder eficazmente y de acuerdo con los requerimientos de los administrados ante las distintas temáticas que atiende.

Consecuentemente con ello, es evidente la necesidad de contar con un soporte profesional y técnico sólido que apoye y fortalezca la gestión institucional para el logro de los objetivos misionales, exige la necesidad de fortalecerla institucionalmente con personal idóneo que cuente con experiencia suficiente para apoyar el desarrollo de las actividades en aras de cumplir con celeridad, eficiencia , eficacia y calidad los cometidos y

	contribuir a mejorar su gestión en relación con las demás dependencias, con los demás organismos estatales con los que interactúa y con los administrados o principales destinatarios de los servicios a cargo. Por otro lado, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran desarrollados de manera general en el ordenamiento legal y reglamentario, principalmente por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, siendo estas las normas imperativas que deben cumplir las entidades territoriales para la celebración de sus contratos. En ese orden de ideas, de acuerdo con el certificado de inexistencia suscrito por la Secretaria de Gestión Humana: *" (…)para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, se revisó la planta global de personal de la alcaldía de Barranquilla así como el manual especifico de funciones y de competencia laborales de la entidad, estableciéndose que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad que sea desea contratar a través del contrato de prestación de servicios, siendo insuficiente o no existiendo el personal con los conocimientos especializados o la experiencia especifica requerida."* En consecuencia, se hace necesario contratar un grupo interdisciplinario de profesionales a efectos de lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del precitado proyecto en los términos y por el plazo solicitado.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **Item** | **Clasificación UNSPSC** | **Clase** 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere de la prestación de un grupo interdisciplinario de profesionales en las diferentes actividades de asesoría, elaboración, acompañamiento, desarrollo y ejecución de las actividades del proyecto para dar cumplimiento a las funciones misionales, de conformidad con el siguiente detalle: Cantidad | Perfil 1 | ADMINISTRACION DE EMPRESAS 1 | ABOGADO 1 | LICENCIADA EN CUALQUIER ÁREA DEL CONOCIMIENTO 1 | LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIZADO EN PSICOPEDAGOGIA 1 | INGENIERO INDUSTRIAL

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. **2.** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. **3.** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda **4.** Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **5.** Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. **6.** Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato **7.** Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales **8.** Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. **9.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. **10.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **11.** Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **12.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito **13.** Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** Ver Anexo - Contratistas.

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **1.** Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. **2.** Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato. **3.** Suministrar oportunamente la información que requiere **EL CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **4.** Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. **5.** Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor estimado de la contratación es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 294.800.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	3-4101038-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	03	ICLD	**$254.100.000**
TOTAL					**$254.100.00**

Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.
Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.
Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

	<table><tr><td>Número:</td><td>**202400552**</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>**$254.100.000**</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto.</td></tr></table>
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El **DISTRITO** pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: Pagos parciales mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**1.** Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. **2.** Copia de Cedula de Ciudadanía. **3.** Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. **4.** Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). **5.** Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. **6.** Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. **7.** Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) **8.** Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) **9.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). **10.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. **11.** Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **12.** Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. **13.** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. **14.** Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. **15.** Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. **16.** Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **17.** Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. **18.** Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). **19.** Certificación Bancaria. **20.** Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años según la ley 1918 de 2018.

	21. Consulta del registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, según ley 2097 del 2 de julio de 2021. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2 Experiencia	**VER CUADRO ANEXO – Contratistas**	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ**
	Identificación del funcionario:	**92.642.351**
	Cargo:	SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO
	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO.
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	**El plazo de ejecución del contrato es el establecido en el CUADRO ANEXO – Contratistas**	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	

3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ**
CARGO:	**Secretario Distrital de Gobierno**
Proyectó:	
Revisó:	**MARIANELLA OCHOA R- Asesora Contratista**

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ANEXO B						
No.	**PERFIL**	**ACTIVIDADES**	**VALOR TOTAL**	**EXPERIENCIA**	**FORMA DE PAGO**	**PLAZO**
1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERO INDUSTRIAL O AFINES	. 1. Realizar seguimiento a los planes, proyectos y programas desarrolladas por la secretaria distrital de gobierno, en el marco de la promoción de los derechos humanos y la defensa de los mismos. 2.Asesorar en el diseño de estrategias que mejoren la atención a la comunidad , en temas de prevención de derechos humanos , respeto de los derechos humanos y el reclutamiento forzado. 3. Brindar asesoría y acompañamiento a las organizaciones de derechos humanos en cuanto a sus procesos y actividades con la finalidad de optimizar sus recursos. 4. Fortalecer los espacios de diálogo y trabajo con las organizaciones defensoras de derechos humanos y de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	40.700.000	CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA Laboral EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago a veintinueve (29) de febrero por valor de Tres millones setecientos mil pesos M/L ($3.700.000), nueve pagos mensuales iguales por valor de Tres millones setecientos mil pesos M/L ($3.700.000) y un ultimo pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por un valor de Tres millones setecientos mil pesos M/L ($3.700.000)	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
No.	**PERFIL**	**ACTIVIDADES/OBLIGACIONES**	**VALOR**	**EXPERIENCIA**	**FORMA DE PAGO**	**PLAZO**
2	PROFESIONAL EN LICENCIATURA	1. Promover campañas y estrategias de comunicación en las IED sobre el respeto, la protección de los derechos humanos y la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas, y adolescentes logrando que conozcan sus derechos. 2.Dirigir espacios lúdicos con las comunidades priorizadas por la secretaria distrital de gobierno, para promover la construcción de una cultura de	40.700.000	CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA Laboral EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago a veintinueve (29) de febrero por valor de Tres millones setecientos mil pesos M/L ($3.700.000), nueve pagos mensuales iguales por valor de Tres millones setecientos mil	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

		paz , el respeto por los derechos humanos y la reconciliación en la ciudad. 3. Desarrollar herramientas pedagógicas de difusión de información y sensiblización sobre el compromiso del Distrito de Barraquilla con la educación y sensibilización de los valores de la paz y el respeto por los derechos humanos. 4.Acompañar de manera presencial en cada uno de los eventos programados en el cumplimiento de las actividades misionales sobre el fomento del respeto, la protección de los derechos humanos , el reconocimiento de los valores de la igualdad, la no discriminación y el respeto.prevención de violencia en niños, niñas y adolescentes.			pesos M/L ($3.700.000) y un ultimo pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por un valor de Tres millones setecientos mil pesos M/L ($3.700.000)	
3	PROFESIONAL EN DERECHO	1. Brindar asesoría jurídica a las victimas de violaciones de derechos humanos sobre sus derechos y las herramientas prácticas para protegerlos. 2. Fomentar la participación activa de las victimas, apoyando juridicamente en diferentes espacios a quienes participan	51.700.000	CON MÍNIMO veintidos (22) MESES DE EXPERIENCIA Laboral EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago a veintinueve (29) de febrero por valor de Cuatro millones setecientos mil pesos M/L ($4.700.000), nueve pagos	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

		como defensores de los Derechos Humanos en sus comunidades. 2. Asistir a los eventos de sensibilización, capacitación, de la promoción de los derechos humanos y en la prevención de reclutamiento forzado. 4. Brindar asesoría jurídica para la realización de actividades lúdico-pedagógicas como talleres en las IED (Instituciones de Educación del Distrito) con niños, niñas y adolescentes y con padres y educadores. 5. Asesorar jurídicamente a los lideres defensores de derechos humanos, a las victimas y aquellos que participan en los espacios de de divulgación de los derechos humanos sobre situaciones y contextos identificados en sus comunidades que faciliten el reclutamiento forzado de menores y las rutas para la protección de estos.		EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	mensuales iguales por valor de Cuatro millones setecientos mil pesos M/L ($4.700.000) y un ultimo pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por un valor de Cuatro millones setecientos mil pesos M/L ($4.700.000)	
4	INGENIERO INDUSTRIAL	1.Asesorar en el diligenciamiento y medición de los indicadores de gestión y ejecución de las actividades desarrolladas sobre derechos humanos, derecho internacional humanitario, comunidad LGbTQ+, víctimas de conflicto, derechos de los niños niñas y adolescentes y prevención del reclutamiento forzado. 2.Brindar asesoría en la articulación interinstitucional que realiza la secretaria distrital de gobierno con las autoridades, comunidades e instituciones educativas, dirigidas a la promoción y sensibilización frente al cumplimientos de las normas y respecto a los derechos humanos. 3.Realizar seguimiento a la gestión y ejecución de los proyectos y estrategias asociadas a la promoción y ejercicio de los derechos humanos y la protección de los	55.000.000	CON MÍNIMO veinticuatro (24) MESES DE EXPERIENCIA Laboral EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago a veintinueve (29) de febrero por valor de cinco millones pesos M/L ($5.000.000), nueve pagos mensuales iguales por valor de cinco millones de pesos M/L ($5.000.000) y un ultimo pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por un valor de Cinco millones de pesos M/L ($5.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

		derechos de los niños niñas y adolescentes en las zonas priorizadas. 4.Acompañar en las actividades y eventos de socialización, sensibilización, capacitación, de la promoción de los derechos humanos, la paz, la protección de los derechos de los niños niñas y adolescentes.				
5	LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIZADO EN PSICOPEDAGOGIA	1. Brindar asesoría para la definición de diversos canales de comunicación y difusión de información dirigidos a la comunidad sobre derechos humanos y derecho interacional humanitario. 2. Fomentar espacios de diálogo y trabajo con las organizaciones defensoras de derechos humanos y de protección de los derechos de los niños, para garatizar la promocion y disfrute de los derechos. 3. Brindar asesoría en los procesos de formación, promoción, socialización y fomento de la protección de los derechos humanos con base en el trabajo con víctimas, sus organizaciones y la sociedad en su conjunto. 4. Asesorar en la elaborarion del material pedagógico con las herramientas conceptuales sobre los derechos humanos, que le permitan a la comunidad tener las herramientas para exigir sus derechos. 5. Gestionar espacios con la comunidad , para promover el desarrollo de actividades lúdicas que contribuyan a la proteccion sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario, comunidad LGbTQ+ , victimas de conflico, derechos de los niños niñas y adolescentes y prevención del reclutamiento forzado. 6. Promover en las IED (Instituciones Educativas del Distrito) actividades con enfoque de educación cívica que promueva	66.000.000	CON MÍNIMO CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN TRABAJO COMUNITARIO	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago a veintinueve (29) de febrero por valor de seis millones pesos M/L ($6.000.000), nueve pagos mensuales iguales por valor de seis millones de pesos M/L ($6.000.000) y un ultimo pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por un valor de seis millones de pesos M/L ($6.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

		la solidaridad y la responsabilidad compartida en la construcción de una sociedad más equitativa, justa y reconciliada.				

MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y\1 retroalimentación en los	Cuando se presente el evento

2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.3. Disponer de planes de contingencia efectivos	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	1	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria

5	General	Interno	Contratación	Operacionales	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retrasos en el proceso de contratación.	1	2	3	Bajo	Contratista	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	A partir de la etapa de planeación.	Una vez se legalice contrato.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de	En hito(s) de la contratación
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato.2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1	5	6	Alto	Contratista	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Mensual
7	General	Externo	Todas	Regulatorios	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el Inicio de la Etapa de Planeación/ Entrada en vigencia de la norma	Al terminar la ejecucion del contrato	Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

8	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1	2	3	**Bajo**	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con	1	1	2	**Bajo**	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento
9	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1	2	3	**Bajo**	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia	1	1	2	**Bajo**	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto	Cuando se presente el evento
10	General	Interno	Ejecución	Sociales/Políticos	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1	2	3	**Bajo**	Contratista	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1	1	2	**Bajo**	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Permanente

11	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas.2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual